



Oficio No. 1009
Villavicencio, 25 de septiembre de 2020

Señores

**BANCOLOMBIA, BANCOAV VILLAS, BANCO OCCIDENTE, BANCO BOGOTÁ,
BANCO POPULAR, SCOTIABANK COLPATRIA, BANCO DAVIVIENDA,
BANCO ITAU, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO BBVA, BANCO AGRARIO**
Ciudad

Ref. Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado No: 500013110004-2019-00092-00
Demandante: SHIRLEY HERNÁNDEZ AYALA
Demandado: ENRIQUE JARA BEJARANO

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo dispuesto por este Despacho en auto de fecha dieciocho (18) de septiembre de 2020, me permito oficiarle que se **DECRETÓ LEVANTAR** el embargo y retención de los dineros que tenga depositados el ejecutado ENRIQUE JARA BEJARANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.087.383. Medida decretada en auto del 03 de abril de 2019.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cb65f5d5553f44d4386d6b8898dd61de29d1e20190982c7f78f8f044b597b20**

Documento generado en 29/09/2020 08:18:48 p.m.